

da por registrarse la personería del compareciente a virtud de nombramiento que adjunta. Incorporarse a los autos la documentación que acompaña. Tómese nota del casillero judicial señalado, así como la autorización otorgada a su Abogado Defensor - NOTIFIQUESE.-
 El Ing. Fernando Serrano, Jefe de la Agencia de Quito del Consejo Nacional de Recursos Hídricos, Encargado

Lo que comunico al público para los fines de Ley consiguientes, previéndoles a los interesados de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para las posteriores notificaciones.
 Dr. César Torres Dávila
 SECRETARIO DE LA AGENCIA DE QUITO DEL CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HÍDRICOS
 hay un sello
 jg/11741/A.P.

VARIOS**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**

CITACION JUDICIAL A LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL SEÑOR MANUEL MESIAS VINUEZA CON LA DEMANDA DE JUICIO PARTICION QUE SIGUE LA SEÑORA MAYRA DEL ROCIO VINUEZA PUGA
 ACTORA: Mayra del Rocio Vinueza Puga

DEMANDADO: Herederos presuntos y desconocidos del señor Manuel Mesias Vinueza
 JUICIO.- Partición
 TRAMITE.- Especial
 CUANTIA.- 24.104,80 centavos de dólar
 OBJETO DE LA DEMANDA.- Partición
 CAUSA No. 907-01 E. PROAÑO

PROVIDENCIA:
 JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, a 23 de noviembre del 2001-

del Sr. Procurador de Sucesiones y Agente Fiscal de lo Penal de Pichincha a quienes se les citará en sus oficinas, citese a las señoras Diego Ruth y Aida Faican Aguirre en el lugar que para el efecto se señala.- En mérito del juramento rendido por las accionantes, sobre la imposibilidad de dar con el domicilio de los herederos presuntos y desconocidos, de conformidad con lo que dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cítese por la prensa en uno de los Diarios de mayor circulación de esta Ciudad de Quito.- Inscribese la presente demanda en el Registro de la Propiedad conforme lo manda el Art. 1053 del Cuerpo legal invocado.- Téngase en cuenta el domicilio judicial señalado por las actoras casilla 1195 así como la autorización manifestada al Dr. Luis Sigcha.- Notifíquese.-
 JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, a 12 de Marzo del 2002.- Las 14h30.- El escrito que antecede agréguese al proceso. En lo principal y atento al juramento y a lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, a los herederos DIEGO HERNAN Y RUTH AVELINA FAICAN AGUIRRE, cíteselos por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación. A la Hna. AIDA FAICAN

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS****EXTRACTO****CONSTITUCION SIMULTANEA DE
AEROTRANSPORTES INSULARES S.A.
AEROINSA**

La compañía AEROTRANSPORTES INSULARES S.A. AEROINSA se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de marzo del 2002, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 02.Q.I.J.1193 de 26 MAR. 2002.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 16.000,00, dividido en 16.000 acciones de US\$ 1 cada una.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: Prestación del servicio de transporte aéreo público y/o privado, nacional y/o internacional, regular y/o no regular (modalidades de fletamento o charter y taxi aéreo), de pasajeros, carga, correo.

Quito, 26 MAR. 2002.

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
**DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
 JURIDICO DE COMPAÑIAS**

H2021467 s.c.

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS****EXTRACTO**

0000015

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA REPRESENTACIONES GARSA
REGARSA CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía GARSA REGARSA CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 321,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de enero del 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°02.Q.I.J.762 de 25 FEB. 2002.

El capital actual suscrito de US\$ 401,00, está dividido en 401 participaciones de US\$ 1 cada una.

Quito, 25 FEB. 2002.

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
**DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
 JURIDICO DE COMPAÑIAS**

H2021468 s.c.